

FECHA: 13/01/2020

EXPEDIENTE N°: 5324/2012

ID TÍTULO: 2502760

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Internacional de La Rioja |
| <b>Menciones</b>                     | Mención en Computación, Mención en Ingeniería del Software, Mención en sin mención         |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Internacional de La Rioja  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Internacional de La Rioja  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

Este título ha sido evaluado conforme al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita aumentar a 300 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, desde el número de 150 plazas verificado inicialmente (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del apartado 2 de la sede electrónica del MECD de esta titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se modifican las tablas con la correspondencia entre las asignaturas troncales de los estudios de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y de Gestión y las asignaturas del Grado en Ingeniería Informática de UNIR para adaptarlas al nuevo plan de estudios en el que se realizan cambios en dos de las asignaturas que componen la mención en Computación. Se modifica texto alusivo a la comisión evaluadora de la defensa de TFG, alineando la información con la que aparece en el criterio 5 para el grado (4.5). CUARTO- Se modifican las asignaturas que componen la mención en Computación. Se detallan los contenidos, resultados de aprendizaje y las competencias de cada una de ellas (5.5). QUINTO- Actualización del apartado en consonancia con el nuevo plan de estudios y la solicitud de un nuevo número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se mantiene el porcentaje de doctores y doctores acreditados (6.1). Se modifica el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se actualiza la información acerca del listado de instituciones colaboradoras para la realización de la asignatura optativa Prácticas en Empresa, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado. Se actualiza, además, la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. (7). SÉPTIMO- Se actualizan los datos del responsable de la titulación (11.1) y del solicitante de la titulación (11.3), así como el correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita realizar un aumento de plazas para que el número de estudiantes de nuevo ingreso para este grado sea de 300 por curso académico.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo archivo PDF con la presente modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación tal y como fue verificado.

#### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Por un lado, se modifican las tablas con la correspondencia entre las asignaturas troncales de los estudios de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y de Gestión y las asignaturas del Grado en Ingeniería Informática de UNIR para adaptarlas al nuevo plan de estudios, en el que se realizan cambios en dos de las asignaturas de la mención en Computación. Por otro lado, se modifica texto alusivo a la comisión evaluadora de la defensa del Trabajo Fin de Grado, alineando la información con la que aparece en el criterio 5 para el grado.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita modificar el apartado de acuerdo al nuevo plan de estudios. Se modifican las asignaturas que componen la materia número 18 "Computación" (mención en Computación), en concreto, se unifican los contenidos de las asignaturas "Informática Teórica" y "Teoría de Automatas y Lenguajes Formales" en una única asignatura llamada "Teoría de la Computación", al tiempo que se crea una nueva asignatura llamada "Programación Declarativa". En consecuencia, se modifican los resultados de aprendizaje, los contenidos de las asignaturas y sus competencias asignadas, y el apartado observaciones de la materia. Se mantienen tanto las horas correspondientes a las actividades formativas como las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento de plazas de nuevo ingreso y el nuevo plan de estudios solicitados. En consecuencia, se actualiza el cuadro de necesidades docentes, incluyendo la dedicación en porcentaje, para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos. El número de horas totales de dedicación docente aumenta de manera proporcional al aumento del número de alumnos solicitado. Se mantiene el compromiso del porcentaje de horas de doctores y doctores acreditados y se incluye información acerca de la categoría académica del profesorado y su tipo de vinculación con la Universidad, además de incluir la dedicación en porcentaje, para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un nuevo listado de instituciones colaboradoras para la realización de la asignatura optativa de Prácticas en Empresa, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se actualiza, además, la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable de la titulación, así como el correo electrónico del responsable a efectos de notificación.

#### 11.2 - Representante legal

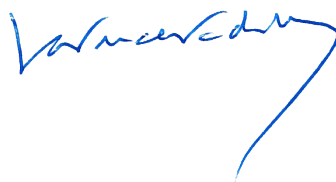
Se actualiza el correo electrónico del representante legal a efectos de notificación.

#### 11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante, así como el correo electrónico del solicitante a efectos de notificación.

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo